



RESOLUCION V.R. N° 98 127-1

**VISTOS :**

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM.ING. N°082-98 de fecha 15 de Abril de 1998, en relación a la solicitud de permiso **sin** goce de remuneraciones presentada por el Sr. **VICTOR AROS ARAYA**, académico de la citada Facultad; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC N°98-190; lo establecido en el Art. 26 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 97-183 del 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

Concédese permiso **sin** goce de remuneraciones, por seis (6) meses a contar del 1° de Mayo de 1998, al Sr. **VICTOR AROS ARAYA**, académico del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería, para realizar actividades académicas en un proyecto de la Dirección de Investigación que se desarrolla en conjunto con otras Universidades.

Libérase al Sr. Aros Araya de suscribir Convenio de Permanencia, por cuanto durante su permiso realizará actividades académicas transitorias de interés para la Universidad.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Director del Departamento de Ingeniería Civil; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Abril 21 de 1998.-

**CESAR MERINO BRITO**  
VICERRECTOR SUBROGANTE

PEC/crs.-

96-069